

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

UPV/EHU- FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA 2023

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la convocatoria de proyectos de investigación UPV/EHU- Fundación Vital Fundazioa 2023.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Las alegaciones presentadas en la solicitud VITAL23/07 han sido desestimadas en virtud de lo establecido en la base 3.1 y 3.1.a), último párrafo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, el 20 de abril de 2023.

Sección Convocatorias de Investigación
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	DNI IP1	DNI IP2	LISTADO DEFINITIVO
VITAL23/01	16293573M	34093197K	Solicitud admitida. Queda excluido el investigador 72742775P.
VITAL23/02	72448809M	16241108A	Solicitud admitida
VITAL23/03	45891214G	44155295X	Solicitud admitida
VITAL23/04	14245903W	45627164V	Solicitud admitida
VITAL23/05	16295913Z	44677982E	Solicitud admitida
VITAL23/06	16076602Q	44088586R	Solicitud admitida. Quedan excluidos los investigadores con DNI 4954644M y 79132091Q por no cumplir el requisito de vinculación (base 3.1b).
VITAL23/07	22734728X		Solicitud admitida. Quedan excluidos los investigadores con DNI 53506490A (por falta de vinculación con la UPV, base 3.1b) y 23043081W por no participar su director de tesis en el proyecto.
VITAL23/08	15385379N	72464394L	Solicitud admitida
VITAL23/10	72725033E		Solicitud admitida. Queda excluido investigador con DNI 78760857W (base 3.1b).
VITAL23/11	7857508H	35773168A	Solicitud admitida Quedan excluidos los investigadores 72831409T y 16634604S (base 3.1b)
VITAL23/12	16286683S	44171627N	Solicitud admitida
VITAL23/13	Y1565079N		Solicitud admitida
VITAL23/14	72753854R		Solicitud admitida
VITAL23/15	16291677H	44670441W	Solicitud admitida
VITAL23/16	16240796J	Y0449698Q	Solicitud admitida. Quedan excluidos los investigadores 34092310P y 44166684Z por no tener vinculación con la UPV/EHU (3.1). Quedan excluidas las investigadoras 09724170T y 18590935N por no cumplir el requisito de vinculación (3.1)

VITAL23/17	72734795D	16294465T	Solicitud admitida
VITAL23/18	72744362P	72312778L	Solicitud admitida Queda excluida la investigadora 72543812H por no cumplir el requisito de vinculación (3.2)
VITAL23/19	16297309S	44142470L	Solicitud admitida
VITAL23/20	72750251D	44000620X	Solicitud excluida
VITAL23/21	44330945D	44637607N	Solicitud admitida
VITAL23/22	72720004F	29035790S	Solicitud admitida
VITAL23/23	14611417T	52455244H	Solicitud admitida
VITAL23/24	72828665Q	16278173S	Solicitud excluida
VITAL23/25	72736148M	72317602J	Solicitud admitida Queda excluido el investigador con DNI 72576223E (base 3.1 b)
VITAL23/26	72573285M	16280059S	Solicitud admitida
VITAL23/27	72724867V	16057715N	Solicitud admitida
VITAL23/28	16281626H	18592108N	Solicitud admitida
VITAL23/29	16285912A	18590943C	Solicitud admitida. Queda excluida la investigadora con DNI 16258498M por tipo de vinculación (base 3.1).
VITAL23/30	45628562N		Solicitud admitida
VITAL23/31	30588607X	16266495K	Solicitud admitida
VITAL23/32	78895026N		Solicitud admitida
VITAL23/33	72469122D	30620769H	Solicitud admitida
VITAL23/34	16282103N	45620325D	Solicitud admitida